



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

VISTO la Ley Nacional N° 14.072 y las Actas de sesión del Consejo Directivo Nros. 896 del 22 de junio de 2022 y 915 del 24 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión del 22 de junio del año 2022, el Consejo Directivo aprobó elevar el Módulo de Referencia de manera trimestral, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece de manera mensual el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que por la Resolución de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios N° 1291 del 26 de junio de 2023 se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400) a partir del 1° de junio de 2023.

Que, en virtud de ello, corresponde realizar la próxima actualización del Módulo de Referencia a partir del 1° de octubre de 2023.

Que, no obstante, ante el actual proceso inflacionario que aqueja a la economía de nuestro país, es menester revisar con mayor periodicidad los parámetros existentes.

Que, por este motivo, en la sesión del 24 de agosto de 2023 el Consejo Directivo aprobó elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) a partir del 1° de septiembre del 2023.

Que, asimismo, en la sesión mencionada en el considerando anterior, el Consejo Directivo aprobó, a partir del dictado de la presente, actualizar el valor del Módulo de Referencia en forma bimestral según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y, cuando el índice correspondiente al primer mes sea superior al DIEZ POR CIENTO (10%), la actualización será en forma mensual para ese período.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE:



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de septiembre de 2023, en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000).

Artículo 2°: Establécese, a partir del dictado de la presente, que la actualización del valor del Módulo de Referencia se realizará en forma bimestral según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del periodo, se actualizará el valor del módulo por ese valor del IPC y esa actualización se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1298/2023

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO
SECRETARIA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 7.569

Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 8.400

